



Ministerio de Ambiente - Coclé

**Naturgy**

DIR-SJ-290-25

26 de marzo de 2025

A través de la presente la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A., Sociedad Anónima, persona jurídica registrada en (Mercantil) Folio N° 340436 (S) desde el jueves 22 de enero de 1998, vigente y representada por CINTHYA CAMARGO mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N.º 8-442-715, con domicilio en el Edificio 812, avenida Diógenes de La Rosa, Albrook, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, República de Panamá; con números de teléfono 315-7222 /6593-1925 y dirección electrónica [rmontenegro@naturgy.com](mailto:rmontenegro@naturgy.com);/ presentamos para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, que corresponde a un proyecto del sector Suministro de Electricidad denominado “LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 34.5KV SE PENONOMÉ - SE ANTÓN - SE FARALLÓN”, a desarrollarse a lo largo de la servidumbre vial de la carretera interamericana desde Penonomé hasta Farallón, provincia de Coclé.

Este proyecto comprende la construcción de 32.3 km de línea primaria trifásica en 34,5 kV, partiendo del ITC15318-1 (Farallón) hasta un poste cercano al ITC2253 en Penonomé, esta línea estará compuesta por conductores 477 ACSR/ 477 Forr en tramos aéreos, desde Farallón hasta Penonomé, adicional requiere la instalación de dos bancos de reguladores 3x833 kVA en Penonomé. Además, consta de tres tramos soterrados: uno en Río Hato con longitud de 870m, en Antón con longitud de 136m y en Penonomé con longitud de 74m.

Este proyecto, es para dar respaldo a los clientes del circuito 34-7B del sector de Playa Blanca, SE Antón, Juan Díaz, San Juan de Dios, e incrementar la confiabilidad del suministro de energía eléctrica en los distritos de Antón y Penonomé.

Este documento ha sido elaborado según los contenidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones, y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, conformado por 297 páginas.

Los consultores responsables son: Roberto Caicedo, con registro N° DEIA-IRC-040-2021 y Milagros Abrego, con registro N° DEIA-IRC-031-2020.

Es importante señalar que hemos asignado Rosa Montenegro, como contacto de requerirse cualquier información con respecto al referido estudio; localizable al teléfono celular 6593-1925, correo electrónico [rmontenegro@naturgy.com](mailto:rmontenegro@naturgy.com).

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Certificado de Registro Público de la Sociedad
2. Nota de servidumbre Pública
3. Copia de Cédula notariada del Representante Legal
4. Paz y Salvo (Original y Vigente)
5. Copia del recibo de pago de Evaluación.

Además, un original y dos copias digitales del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible.



Fundamento de derecho: Constitución política de la República de Panamá: ley 41 del 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo N°1 de 01 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente,

Lic. Cinthya Camargo Saavedra  
Representante Legal  
Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste (EDEMET, S.A.)

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista, Notario Público  
Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad  
No.8-722-2125.

**CERTIFICO:**

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas  
por los firmantes como suya.

Panamá, **27 MAR 2025**  
Testigo  
Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista  
Notario Pºlco Duodécimo del Circuito de Panamá

